



Resolución Jefatural N° 268-2017-INEI

Lima, 22 de agosto de 2017

Visto el Oficio N° 2736-2017/INEI-DTDIS, de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, solicitando se autorice la ejecución de la Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización, 2017.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas, utilizados por los órganos del Sistema para la producción de las estadísticas oficiales del país;

Que, en el marco del Convenio de Apoyo Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Interior y el Instituto Nacional de Estadística e Informática, para la producción de estadísticas para la formulación de políticas públicas en el ámbito de la Seguridad Ciudadana;

Que, mediante documento del visto la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del INEI, solicita autorización para ejecutar la Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización, 2017, que permitirá contar con una base de datos con información estadística para la elaboración de indicadores que permitan conocer la magnitud y características del fenómeno de la violencia cotidiana, en el área urbana del país, para el diseño y orientación de políticas públicas;

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en coordinación con el Ministerio del Interior, han definido el marco conceptual y los indicadores pertinentes; así como, el contenido del formulario a ser utilizado en la Encuesta, en consecuencia resulta necesario autorizar la ejecución de la Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización, 2017, así como establecer el período de su ejecución y aprobar el formulario respectivo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI;

Con la opinión técnica de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización, 2017", que será aplicada en 39 840 viviendas particulares, ubicadas en el ámbito urbano de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao, y estará a cargo de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y de las Oficinas Departamentales o Zonales del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente.

Artículo 2.- Aprobar el formulario de la Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización, 2017.

Artículo 3.- Establecer como período de ejecución de la Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización, 2017, del 22 de agosto al 04 de diciembre de 2017, la misma que se efectuará mediante entrevista directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Dr. Aníbal Sánchez Aguilar
Jefe (e)
Instituto Nacional de Estadística e Informática